



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N°.....Mil diez.....

Por la que se establece plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ^{nueve}..... días del mes de ^{Octubre}..... del año dos mil quince, siendo las ^{once}..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Antonio Fretes y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Luis María Benítez Riera, César Antonio Garay, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Miryam Josefina Peña Candia, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Resolución N° 1206/2015 de la Municipalidad de Presidente Franco, se declaró asueto en dicho distrito el día 13 de octubre de 2015 con motivo de la conmemoración del 86° Aniversario de la Fundación y de la Virgen de Fátima Patrona de dicha Ciudad.

Por Nota N.P. N° 333 el Presidente de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Magistrado Oscar D. Alfonzo, solicitó la adhesión de los Juzgados de la ciudad de Presidente Franco a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 13 de octubre de 2015, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Ciudad de Presidente Franco, Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que vencen el día 13 de octubre de 2015, fenezcan el día 14 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Ante mí:

ALBA ANDRINO OLIVERA CÁDIZ
Secretario